



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 584

MAT: Aprueba los Términos Técnicos de Referencia denominados **“Adquisición de Equipamiento Separando y Reciclando desde el Hogar”**

Puerto Williams, 08 OCT 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N°513, de fecha 06/09/2024, que Aprueba el Convenio de Transferencia ID 2971, Actividades Concurso de Vinculación con la Comunidad, Fondo de Vinculación con la Comunidad, Fondo de Actividades de Carácter Medio Ambiente **FNDR 2024**, suscrito el día 12/08/2024, entre el **Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena** y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos,
- Los Términos Técnicos de Referencia denominados **“Adquisición de Equipamiento Separando y Reciclando desde el Hogar”**, elaborados por la Dirección de Obras Municipales;
- El Memorándum N° 336, de fecha 25/09/2024, del Director de Obras Municipales al Alcalde;
- El Memorándum N° 963, de fecha 25/09/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 4º de la Ley 18.695, que: “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: c) La salud pública y la protección del medio ambiente”.

DECRETO

- 1º **APRUÉBANSE**, los Términos Técnicos de Referencia denominados **“Adquisición de Equipamiento Separando y Reciclando desde el Hogar”**, elaborados por la Dirección de Obras Municipales, los cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;

- **2º IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente año 2024, por un monto de **\$9.900.000.-** (nueve millones novecientos mil pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y
CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

JMV/JCG/SSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Unidad de Control;
4. Departamento de Obras Municipales;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
6. Secretaría Comunal de Planificación;
7. Adquisiciones;
8. Archivo Oficina de Partes.



**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**